



AJUNTAMENT DE SÚRIA

Anuncio de Convocatoria de ayudas para los arreglos de las domicilios con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la seguridad en los domicilios de personas mayores más vulnerables de Súria 2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/dbnstrans/index>.

Primero: Beneficiarios

Los beneficiarios serán las de 65 años o más, preferentemente con discapacidad o en situación de dependencia, o con insuficiencia de recursos económicos, y en personas mayores de 80 años que vivan solas o con otra persona mayor. También se dirige a personas menores de 65 años con necesidades especiales en cuanto a su capacidad física o psíquica para desarrollar las actividades de la vida diaria dentro del hogar. A través de unos baremos económicos y sociales se valorarán las diversas solicitudes.

Segundo: Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria.

El presupuesto máximo que se destinará este año 2020 para la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes bases reguladoras será el que irá a cargo de las aplicaciones presupuestarias y por las cuantías máximas:

Aplicación presupuestaria Concepto Importe máximo
134 2310 22631 PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES 14.070,00 €

No podrán otorgarse subvenciones por importe superior al mencionado, excepto que se incremente el crédito con un importe adicional.

Tercero.- Objeto

El objeto de esta subvención se mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas a través de pequeñas reformas reguladas en las bases de esta convocatoria.

Cuarto: Bases Reguladoras

Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 29 de octubre de 2020 (BOP 6 de Noviembre de 2020).

En estas BASES se regulan, entre otros, los siguientes apartados:

- a) Cuantía total máxima de las subvenciones y aplicación presupuestaria donde se imputa el importe de la subvención.
- b) Objeto condiciones y finalidad de la subvención.





AJUNTAMENT DE SÚRIA

- c) Indicación de que la concesión es por concurrencia competitiva.
- d) Requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos.
- e) Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- f) Plazo de presentación de solicitudes.
- g) Plazo de resolución y notificación.
- h) Documentos que deben acompañar a la solicitud.
- e) Recursos contra la resolución.
- j) Criterios de valoración de las solicitudes.
- k) Medios de notificación o publicación.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días, a contar desde la publicación del anuncio de convocatoria en el diario oficial correspondiente (BOPV Barcelona) y en la plataforma estatal Base Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO DICTADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

El Alcalde - Presidente.

Albert Coberó Aymerich

